Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 306 /20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 15/2020 PARA LA "*ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS*", ID N° 380.797".

Asunción, 11 de septiembre de 2020

VISTO:

La Nota PR/DTI/064/2020 del 01 de julio del 2020 de la Dirección de Tecnología de la Información; el Memorándum DOC/DCV1/201/2020 de fecha 18 de agosto de 2020, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/481/2020 de fecha 17 de agosto de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 290/2020 de fecha 21 de agosto de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*", la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; (Expediente PETROPAR N° 895/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PR/DTI/064/2020 del 01 de julio del 2020, la Dirección de Tecnología de la Información remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 para la *"Adquisición de Dispositivos Informáticos"*.

Que, por Memorándum DOC/DCV1/201/2020 de fecha 18 de agosto de 2020, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones en marco de la Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 "*ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS*", ID N° 380.797.

Que, por Nota Interna DJU/481/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, la Dirección Jurídica manifiesta que en su generalidad el Pliego de Bases y Condiciones propuesto se ajusta a los requerimientos legales establecidos en la Ley N° 2051 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Nota Interna DOC N° 290/2020 de fecha 21 de agosto de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración el proyecto del Pliego de Bases y

COPIA FIRMADO

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 306 /20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 15/2020 PARA LA "*ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS*", ID N° 380.797".

Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 "*ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS*", ID N° 380.797.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 para la *"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 380.797, de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 306/20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 15/2020 PARA LA "*ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS*", ID N° 380.797".

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROP

DL/md/ep

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.